



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210016100	Ejecutivo	A.F.P Porvenir	Artesanias Toro Miura S.A.S	27/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Corrase Traslado A La Ejecutada, Por El Término De Tres (3) Días, De La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante, En Los Términos Del Art 110 Del Cgp.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210026900	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Asociacion De Copropietarios De Edificio Lisy	27/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Devuelvase La Demanda Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Una Vez Ejecutoriado Este Proveído Archívese El Expediente.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520210022000	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Asociación De Los Municipios De Sabanagrande Y Santo Tomas Asosasa	27/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Devuelvase La Demanda Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Una Vez Ejecutoriado Este Proveído Archívese El Expediente.
08001310500520210027000	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Distribuidora Alc Del Caribe Sas	27/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor De La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A Y En Contra De Distribuidora Alc Del Caribe S.A.S., Por Los Sigüientes Conceptos: La Suma De Nueve Millones Doscientos

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Noventa Mil Trescientos  
Noventa Y Dos Pesos ( 9.290.392), Por Concepto  
De Capital De La  
Obligación A Cargo Del  
Empleador Por Los Aportes  
A Pensión Obligatoria  
Desde Abril De 1994 A  
Julio Del 2020. La Suma  
De Un Millon Trescientos  
Cincuenta Y Cuatro Mil  
Trescientos Pesos  
(1.354.300) Por Concepto  
De Intereses Moratorios.  
Intereses Moratorios Que  
Se Sigán Causando.  
Segundo: Decretar El  
Embargo Y Retención De  
Los Dineros De Propiedad  
De La Demandada Que Se  
Encuentren En Los  
Sigüientes Bancos De La  
Ciudad: Bancolombia,

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



				Bogota, Popular, Citibank, Falabella, Pichincha, Corbanca, Agrario, Av Villas, Bbva, De Credito, Occidente, Hsbc, Helm Bank Davivienda, Caja Social, Colpatria, Megabanco, Corporacion Financiera Colombiana S.A. Limítese La Medida Hasta La Suma De 15.000.000Tercero: Notifíquese Este Proveído Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cpl, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210022200	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Jaime Villalobos Toro	27/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Devuelvase La Demanda Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Una Vez Ejecutoriado Este Proveído Archívese El Expediente.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520210002000	Fuero Sindical	Julio Guevara Correa	Compania Colombiana De Ingenieria Metalmechanica	27/08/2021	Auto Decide - Unico: Oficiar Al Juzgado 7 Laboral Del Circuito De Barranquilla Para Que Informe A Esta Agencia Judicial Acerca Del Proceso De Fuero Sindical-Permiso Para Despedir Radicado N 0800131050072021-00007-00, Identidad De Las Partes, Estado Del Proceso, En Fin, Todo Lo Relacionado Con Este, A Fin De Poder Determinar La Idoneidad De Efectuar La Acumulación Del Presente Proceso.
08001310500520210028400	Fuero Sindical	Terminal Metropolitana De Transporte De Barranquilla S.A	Duban Jesus Acuña Campanella	27/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Especial De Fuero Sindical (Permiso Para Despedir) Que Por Conducto De Su

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Apoderado Judicial  
Promueve Terminal  
Metropolitana De  
Transportes De  
Barranquilla S.A. S.A  
Representada Legalmente  
Por Ruben Hernan Garcia  
Ariza O Quien Haga Sus  
Veces Contra Duban  
Acuña  
Campanella.Segundo:  
Córrase Traslado De La  
Demanda, Una Vez  
Transcurridos Los Dos  
Días Hábiles Siguietes De  
La Comunicación Del  
Presente Auto A Través De  
Un Mensaje De Datos A La  
Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que En La Audiencia Del Art. 114 Del Cplss La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: Tengase Como Parte A La Organización Sindical Sindicato De Trabajadores De La Terminal Metropolitana De Barranquilla Sintratermiba Representado Legalmente Por Su Presidente, Señor Ricardo Caicedo Barros, O Quienes Hagan Sus Veces, Córrasele Traslado De La

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Demanda. Cuarto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A La  
Demandada, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.Quinto:  
Reconocer Personería  
Para Actuar A Jonathan  
Jesus Salinas Narvaez,  
Identificado Con La Cédula  
De Ciudadanía No.  
1.129.543.055 Y Portador  
De La Tarjeta Profesional  
No. 233.019 Del C.S. De  
La J., En Los Términos Y  
Fines Del Poder Que Le Ha  
Sido Conferido.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520190032700	Ordinario	Adriana Marcela Ceballos Ospino	Asociacion Clinica Bautista	27/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: De Conformidad Con El Artículo 101 Del C. P. T. S., Se Requiere Al Doctor Eduardo Cuellar Duran, Quien Actúa En Nombre De Adriana Marcela Ceballos Ospino Para Que Mediante Memorial Preste Juramento De No Proceder Con Malicia En La Denuncia De Bienes Que Hace Como De Propiedad De La Parte Ejecutada.
-------------------------	-----------	---------------------------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520180042500	Ordinario	Alicia Yidi Dacaret	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Fondo De Pensiones Porvenir Afp	27/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310500520190040300	Ordinario	Anibal Federico Alvarez Sierra	Electricaribe Sa E.S.P.	27/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Admítase La Contestación De La Demandada Realizada Por Nación Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios, Fiduciaria La Previsora S.A. Y Colpensiones.Segundo: Cítese A Las Partes Para Que Comparezcan Con O Sin Sus Apoderados A La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fjación Del Litigio Y Decreto De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Pruebas, Con La  
Posibilidad De Continuar  
Con La De Trámite Y  
Juzgamiento Conforme Los  
Artículos 77 Y 80 Del  
Cplss, Para El Día Lunes  
Veinte (20) De Septiembre  
De Dos Mil Veintiuno  
(2021) A Las Dos De La  
Tarde (02:00  
P.M.).Tercero:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A  
Colpensiones A Jose David  
Morales Villa, Identificado  
(A) Con Cédula De  
Ciudadanía 73.154.240 Y  
Tp 89.918, Como  
Apoderado Principal Y A  
Nereidys Elena Solano  
Arevalo Identificado (A)  
Con Cédula De Ciudadanía  
1.042.431.277 Y Tp

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



290.550, Como Apoderado Sustituto. Cuarto: Negar La Solicitud De Poner El Conocimiento Al Liquidador De Electricaribe S.A. E.S.P., Elevada Por El Apoderado De La Parte Demandante, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Quinto: Requerir A Las Partes Y Sus Apoderados Para Que Dentro Del Término De Ejecutoria De Esta Providencia Alleguen Al Buzón Del Despacho Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co Los Correos Electrónicos Y Teléfonos Celulares De Las Partes Y Testigos Que Vayan A Intervenir En La Diligencia,

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Con El Fin De Enviarles La Citación A La Audiencia Que Se Realizará En Forma Virtual Por La Plataforma Tecnológica Teams De Microsoft. Advirtiendo Que Las Partes Y Testigos No Pueden Rendir Declaración Desde Un Mismo Sitio, Lugar O Recinto. Al Respecto Se Les Recuerda Seguir El Protocolo De Audiencias El Cual Pueden Descargar Desde El Enlace [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonalcto05ba\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_coeyjbb\\_zh9mngvah1sbnbncgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonalcto05ba_cendoj_ramajudicial_gov_coeyjbb_zh9mngvah1sbnbncgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a). Las Partes Asumirán Las Consecuencias Del

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Incumplimiento De Esta Carga Procesal. Sexto: Por Secretaría Remítanse Los Oficios Y Correos Electrónicos Respectivos.
08001310500520140042000	Ordinario	Arcesio Jesus Cabrera Ortega	Edubar S.A.	27/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520110067500	Ordinario	Arely Del Carmen Hernandez De Kebler	Colpensiones.	27/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520130011100	Ordinario	Arnulfo Rafael Rojano Dominguez	Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, D.E.I.P. Barranquilla	27/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Instancia Y En El Recurso Extraordinario

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



De Casación Se Condenó En Costas A La Parte Demandada En Cuantía De 6.440.935 Y 8.480.000 Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180008100	Ordinario	Astrid Santiago Martes	Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación, Fiducoldex S.A.	27/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada Compañía Hotel Del Prado En Liquidación, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 3.131.123, Que Corresponde Al 3 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16 - 10554 De Agosto 5 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520180007100	Ordinario	Auristela Mercado De Avila	Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación, Fiducoldex S.A.	27/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520190017600	Ordinario	Dagoberto Antonio Gonzalez Estrada	Porvenir Sa	27/08/2021	Auto Decide - Primero: Requierase A La Junta Regional De Calificación De Invalidez Del Atlántico A Fin De Que, Ante El Fallecimiento Del Demandante, Dagoberto Antonio González Estrada, Manifiesten Si Es Posible Efectuar Su Calificación Sin Tener Que Aportar El Certificado De Rehabilitación Y La Autorización Para

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Conocimiento De Historia  
Clínica.Segundo: En Caso  
De Ser Posible Realizar La  
Calificación Al  
Demandante, Requerir A  
Porvenir S.A. Para Que  
Dentro Del Término De  
Cinco (05) Días Hábiles  
Remita Todos Los  
Requerimientos Mínimos  
Exigidos Y Que Están En  
Su Poder, Así Como Las  
Historias Clínicas Que  
Haya Allegado La Parte  
Demandante, Incluyendo El  
Excedente  
Correspondiente Al Pago  
De Honorarios Por Valor  
De 30.703.Tercero: En  
Caso De Ser Posible  
Realizar La Calificación Al  
Demandante,  
Comuníquesele A La Junta

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Regional De Calificación De Invalidez Del Atlántico Que El Dictamen Deberá Estudiar Todas Las Patologías Que Haya Padecido El Señor Dagoberto Antonio González Estrada Y Que Para Efectuarlo Deberá Implementar El Manual De Calificación Que Se Encuentre Vigente.
08001310500520210028200	Ordinario	Dayan Barros Gamarra	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A	27/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Luz Dayan Barros Gamarra Contra Proteccion S.A.Segundo: Córrese Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Término De Diez (10) Días Hábles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábles Siguientes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.  
Tercero: En Cumplimiento

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A Hugo Alberto Coronel González, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.048.208.173 Y Tp 215.257 Del C.S.J.
08001310500520190046500	Ordinario	Denis Solano Baquero	Constructora Jaramillo Y Martinez S.A.S	27/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, A Favor De Denis Ricardo Solano Baquero, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 6.862.606 Y En Contra De Constructora Jaramillo Martinez S.A.S

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Identificada Con Nit  
900.981.891-9 Y En Forma  
Solidaria En Contra De J.G  
Bienes Raices S.A.S.  
Identificada Con Nit  
900.416.994-7 Por La  
Suma De Ochenta Y Seis  
Millones Seiscientos Mil  
Setecientos Sesenta Y  
Cuatro Pesos (86.600.764),  
Discriminado De La  
Siguiete Forma:- La Suma  
De Un Millon Trescientos  
Mil Doscientos Cincuenta  
Pesos (1.300.250) Por  
Concepto De Quince De  
Abril De 2019.- La Suma  
De Un Millon Trescientos  
Mil Doscientos Cincuenta  
Pesos (1.300.250) Por  
Concepto De Mayo De  
Abril De 2019.- La Suma  
De Tres Millones

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Seiscientos Ochenta Y  
Cuatro Mil Cuarenta Y Dos  
Pesos (3.684.048) Por  
Concepto De Cesantías.-  
La Suma De Trescientos  
Sesenta Y Seis Mil  
Doscientos Treinta Y Siete  
Pesos (366.237) Por  
Concepto De Intereses  
Sobre Las Cesantías.- La  
Suma De Tres Millones  
Seiscientos Ochenta Y  
Cuatro Mil Cuarenta Y Dos  
Pesos (3.684.048) Por  
Concepto De Prima De  
Servicios.- La Suma De Un  
Millon Ochocientos  
Cuarenta Y Dos Mil  
Veintiun Pesos (1.842.021)  
Por Concepto De  
Vacaciones.- La Suma De  
Nueve Millones Ciento  
Ochenta Y Ocho Mil

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Cuatrocientos Treinta Y  
Tres Mil (9.188.433) Por  
Concepto De  
Indemnización Del Art. 99  
De La Ley 50 De 1990.- La  
Suma De Sesenta Y Dos  
Millones Cuatrocientos  
Once Mil Setecientos  
Sesenta Pesos  
(62.411.760) Por Concepto  
De Indemnización Del Art.  
29 De La Ley 789 De  
2002.- La Suma De  
Seiscientos Cuarenta Y  
Cinco Mil Ochocientos  
Setenta Y Cinco Pesos  
(645.875) Por Concepto De  
Intereses Moratorios Sobre  
Los Salarios Y  
Prestaciones Adeudados,  
Liquidados Desde El 31 De  
Mayo Del 2019 Hasta El 27  
De Agosto Del 2021, Sin

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Perjuicio De Las Sumas  
Que Se Sigan Causando.-  
La Suma De Dos Millones  
Ciento Setenta Y Siete Mil  
Ochocientos Cincuenta Y  
Cuatro Pesos (2.176.854)  
Por Concepto De Costas.  
Segundo: Decretar El  
Embargo Del Bien  
Inmueble De Propiedad De  
Jg Bienes Raices S.A.S Nit  
N 900.416.994-7  
Identificado Con Matricula  
Inmobiliaria N 040-479362  
(Predio Ubicado En El  
Municipio De Tubara  
Departamento Del  
Atlantico), Limitando La  
Medida En  
100.000.000.Tercero:  
Decretar El Embargo Y  
Retención De Los Dineros  
Que Por Cualquier

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Concepto Posean Los  
Ejecutados, Constructora  
Jaramillo Martinez S.A.S Y  
J.G Bienes Raices S.A.S  
En Los Bancos,  
Bancolombia, Banco De  
Bogotá, Banco Av Villa,  
Banco Davivienda, Banco  
Bbva, Banco Occidente,  
Banco Itau, Banco Helms,  
Banco Caja Social Y Banco  
Agrario. La Medida  
Cautelar Se Limitará Hasta  
Por 100.000.000.Cuarto:  
Notifíquese Este Proveído  
A Las Ejecutadas  
Personalmente De  
Conformidad A Lo  
Establecido En El Art. 41  
Cplss, Advirtiéndoles Que  
Disponen De Un Término  
De Cinco (5) Días Para  
Realizar El Pago Y Diez

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					(10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520200027000	Ordinario	Denis Maria Mendoza Vasquez	Estudios E Inversiones Medicas	27/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 611.625, Que Corresponde Al 10 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16 - 10554 De Agosto 5 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520210027200	Ordinario	Eliecer Granados Diazgranados	C.I. Prodeco S.A., Y Otros Demandados..	27/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Antonio Vicente Calderón Beltrán, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 70.103.829 Y T.P. 90.539.
08001310500520170019600	Ordinario	Esperanza Gallon Maury	Administradora Colombiana De Pensiones	27/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Colpensiones, Y Otro  
Demandado

Asunto.2) Obedezcase Y  
Cúmplase Lo Resuelto  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla.3) Ejecutoriada  
La Sentencia Dictada Por  
Este Juzgado, Y La  
Proferida Por El Superior  
Jerárquico, Y Siendo Que  
Solo En Primera Instancia  
Se Condenó En Costas  
Cuyas Agencias En  
Derecho Se Tasan  
Mediante El Presente  
Proveído En La Suma De  
3.580.091 Correspondiente  
Al 5 De Las Condenas A  
Cargo De Colpensiones,  
Se Dispone Que Por  
Secretaría Se Practique La  
Liquidación De Las  
Mismas, Con Inclusión De  
Las Agencias En Derecho,

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520040015200	Ordinario	Felix Arturo De La Cruz Galindo	Naviera Fluvial Colombiana, Ecopetrol	27/08/2021	Auto Decide - Primero: Rechazar Por Improcedente El Recurso De Reposición Y En Subsidio Apelación Interpuesto Contra El Auto Del 18 De Junio Del 2021, Por El Apoderado Judicial De Felix De La Cruz Galindo, Conforme Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Estarse A Lo Resuelto En El Auto Del 30 De Abril De 2019 Dictado Por Este Juzgado, Así Como A Lo Resuelto Por La Sala De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia En Las Providencias AI5366-2018 Del 10 De Diciembre Del 2018 Y AI2552-2019 Del 26 De Junio Del 2019, Con Relación A La Nulidad Propuesta El 23 De Junio Del 2021. Tercero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De Ecopetrol S.A. Y Naviera Fluvial Colombiana S.A. Y En Contra De Felix De La Cruz Galindo Por La Suma De Un Millón Ochocientos Setenta Y Cinco Mil Pesos (1.875.000), Por Concepto De Costas Procesales, Valor Que Se Entenderá Distribuido Por Partes Iguales Entre Los

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Ejecutantes.Cuarto:  
Decretar El Embargo Y  
Retención De Los Dineros  
Que Felix De La Cruz  
Galindo Posea En, Banco  
De Bogota, Bancolombia,  
Banco Davivienda,  
Cavipetrol, Banco  
Sudameris, Banco De  
Occidente, Banco Av Villas,  
Banco Caja Social,  
Citibank, Banco Popular,  
Banco Agrario Y Banco  
Bbva. La Cautela Será  
Limitada En La Suma De  
2.156.250. Quinto:  
Notifíquese Personalmente  
El Mandamiento De Pago  
Al Ejecutado De  
Conformidad A Lo  
Establecido En El Art. 41  
Cplss, Advirtiéndole Que  
Dispone De Un Término De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Cinco (5) Días Para Realizar El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520130058100	Ordinario	Fernando Jesus Cano Salas	Proteccion S.A	27/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520210026600	Ordinario	Gladys Sanchez Perales	Isa Transelca Sa Esp	27/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Gladys Sanchez Perales Contra Transelca S.A.Esp.Segundo: Córrase

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Titulado En Ejercicio.  
Tercero: En Cumplimiento  
De Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, Las  
Demandadas Deberán  
Allegar Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder,  
Así Como El Expediente  
Administrativo Respectivo.  
Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A Samuel Polo Acosta, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.148.003 Y Tp 69.308 Del C.S.J.
08001310500520110032800	Ordinario	Ismael Eugenio Aycardi Del Vacchio Y Otro	Electricaribe S.A. Esp	27/08/2021	Auto Decide - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Proceso. Segundo:  
Téngase Como Sucesora  
Procesal De Electricaribe  
S.A. E.S.P. A La Nación-  
Superintendencia De  
Servicios Públicos  
Domiciliarios Y A La  
Fiduciaria La Previsora  
S.A. En Su Calidad De  
Vocera Y Administradora  
Del Fondo Nacional De  
Pasvivo Pensional Y  
Prestacional De La  
Electrificadora Del Caribe  
S.A. E.S.P. Foneca,  
Conforme Lo Antes  
Expuesto. Tercero:  
Notifíquesele La Presente  
Decisión A La Nación -  
Superintendencia De  
Servicios Públicos  
Domiciliarios.Cuarto:  
Comuníquesele La

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Existencia Del Presente  
Proceso A La Procuraduría  
Judicial Y A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado, En Los  
Términos Señalados En El  
Artículo 48 De La Ley 2080  
De 2021. Quinto:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A La  
Fiduciaria La Previsora  
S.A. En Su Calidad De  
Vocera Y Administradora  
Del Fondo Nacional De  
Pasivo Pensional Y  
Prestacional De La  
Electrificadora Del Caribe  
S.A. E.S.P. Foneca A La  
Dra. Rosalin Ahumada  
Rangel, Identificada Con  
Cédula De Ciudadanía  
22.461.205 Y T.P.  
111.414. Sexto: Requierase

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



A La Fiduciaria La Previsora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasvivo Pensional Y Prestacional De La Electricadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca Para Que, Dentro De Los Diez (10) Días Siguietes De La Notificación Por Estado De Esta Providencia, Allegue Al Despacho El Oficio Emitido Por El Juzgado Quinto De Familia De Barranquilla Donde Los Autorizaron A Realizar Los Descuentos Efectuados Al Demandante, Así Como La Constancia De Que El Descuento Por Embargo De Alimentos De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



18.202.083,20, Equivalente Al 20 De Lo Que Recibió Fue Pagado A La Señora Reina Isabel Nuñez Perez.Séptimo: En Caso De No Tener El Oficio Solicitado En El Numeral Anterior, Requierase A La Fiduciaria La Previsora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasvivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca Para Que, Dentro De Los Diez (10) Días Siguietes De La Notificación Por Estado De Esta Providencia, Nos Alleguen Los Datos Que Identifican Al Proceso Cursante En El Juzgado

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Quinto De Familia De Barranquilla Y Del Cual Fue Emitida La Orden De Embargo, Tales Como Partes, Tipo De Proceso Y Radicado Completo Con Sus 23 Dígitos. Octavo: Requierase A La Fiduciaria La Previsora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasvivo Pensional Y Prestacional De La Electricadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca Para Que, Dentro De Los Diez (10) Días Siguietes De La Notificación Por Estado De Esta Providencia, Aporten El Acto Administrativo Emitido Por La Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					- Colpensiones Donde Le Reconocieron Al Señor Ismael Eugenio Aycardi Del Vecchio La Pensión De Vejez. Noveno: De No Obtener Respuesta A Los Requerimientos De Los Numerales Sexto, Séptimo Y Octavo, La Solicitud De Terminación Del Proceso Y Entrega De Títulos, Se Decidirá Con Las Pruebas Obrantes Dentro Del Expediente.
08001310500520160045400	Ordinario	Jaime Velilla Campo	Cobasec Ltda.	27/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas A La Parte Demandada, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan De Manera Concentrada En La Suma De 1 Smlmv Y 2 Smlmv Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190028600	Ordinario	Jairo Alberto Peralta Zabaleta	Gramma Construcciones S.A	27/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520210026700	Ordinario	Jesus Cortes	Arquidiocesis De Barranquilla	27/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Roberto Antonio Lindo Manjarrez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.671.877 Y T.P. 51.829.
08001310500520210027900	Ordinario	Jorge Turizo	Proteccion Colpensiones, Administradora De	27/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Fondo De Pensiones  
Porvenir

Ordinaria Laboral De  
Primera Instancia,  
Promovida Por Jorge Ángel  
Turizo Palencia Contra  
Colpensiones, Colfondos  
S.A. Y Porvenir  
S.A.Segundo: Córrese  
Traslado De La Demanda  
A Las Demandadas, Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Que Se Contaran  
Una Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo De  
La Comunicación Del  
Presente Auto, A Través  
De Un Mensaje De Datos A  
La Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.  
Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O  
Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



2011.Séptimo: Téngase  
Como Apoderados (A) De  
La Parte Demandante  
Luzlarys Turizo Camaño,  
Identificado (A) Con La  
Cédula De Ciudadanía  
32.740.084 Y Tp 79.281  
Del C.S.J.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520180021200	Ordinario	Jorge Enrique Conde Calderon	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	27/08/2021	Auto Decide - Primero: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Judicial De Protección S.A., Contra El Auto Del 18 De Junio Del 2021, Que Aprobó La Liquidación De Costas. Segundo: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De Apelación Interpuesto, Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar Expensas Algunas, En Tanto El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado.
-------------------------	-----------	------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520210027500	Ordinario	Jose Diaz Orozco	Curtiembres Bufalo As Ultra Sas	27/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Jose Concepcion Diaz Orozco Contra Curtiembres Bufalo S.A.S., Ultra S.A.S. Y Tempo S.A.S.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que
-------------------------	-----------	------------------	---------------------------------	------------	--

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio.  
Tercero: En Cumplimiento  
De Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, Las  
Demandadas Deberán  
Allegar Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder,  
Así Como El Expediente

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Administrativo Respectivo.  
Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.  
Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es  
Enviando La Respectiva  
Citación Y Aviso De  
Notificación, Citatorios Que  
Deberán Contener Los  
Datos De Comunicación  
Del Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin  
De Que El Destinatario  
Pueda Realizar El Trámite  
De Notificación. Sexto:  
Téngase Como  
Apoderados (A) De La  
Parte Demandante A  
Walter Enrique Cuello

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Gonzalez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 19.580.876 Y Tp 53.548 Del C.S.J.
08001310500520190028900	Ordinario	Jose Luis Castro Arias	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Bquill	27/08/2021	Auto Decide - Primero: Reconózcase Personería Para Representar Al Demandante, Como Apoderado Sustituto, Al Dr. Manuel Esteban Cantillo Lopez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 1.043.871.680 Y T.P. 207.326.Segundo: Deniéguese La Solicitud De Suspensión Del Proceso, Por Las Razones Antes Expuestas.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180020300	Ordinario	Ligia Maria Perafan De Oviedo	Fopep, Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	27/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Segundo: Remitase El Expediente De La Referencia, Previa Corrección De Los Yerrores Anotados.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520170019000	Ordinario	Luis Eduardo Diaz Carvajal Y Otros	Cooperativa De Trabajo Asociado - Servicopava, Mision Temporal Ltd.A, Aerovias Nacionales De Colombia S.A. Avianca	27/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Segundo: Remitase El Expediente De La Referencia, Previa Corrección De Los Yerrores Anotados.
08001310500520190034900	Ordinario	Luz Marina Alonso Palacio	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir S. A	27/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas A Cargo De Porvenir, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan Mediante El Presente Proveído En Cuantía De 12.514.828 Correspondiente Al 3 Del Saldo De La Cuenta Individual, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180023200	Ordinario	Margarita Restrepo Betancort	Administradora Colombiana De	27/08/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 25 De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Pensiones  
(Colpensiones)

Junio Del 2021 Que Aprobó La Liquidación De Costas. Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Judicial De Old Mutual Afp, Contra El Auto Del 25 De Junio Del 2021 Que Aprobó La Liquidación De Costas. Tercero: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De Apelación Interpuesto, Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar Expensas Algunas, En Tanto El Expediente Se Encuentra Totalmente

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520150040900	Ordinario	Matias Cañate Vargas	Alcaldía Distrital De Barranquilla	27/08/2021	Digitalizado. Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 1.378.908 A Cargo De Las Demandadas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con
-------------------------	-----------	----------------------	------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520160009400	Ordinario	Olga Carbonell Salas	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A	27/08/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto De Fecha 02 De Julio Del 2021, Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Conceder Recurso De Apelación En El Efecto Devolutivo Interpuesto Por La Apoderada De La Parte Demandada Colpensiones Contra El Auto Del 02 De Julio Del 2021. Tercero: Aclarar El Numeral Primero Del Auto De Fecha 02 De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Julio Del 2021, El Cual  
Quedará De La Siguiente  
Forma: Primero: Librar  
Mandamiento De Pago, Por  
La Vía Ejecutiva Laboral, A  
Favor Del Señor Olga Luz  
Carbonell Salas  
Identificado Con La Cédula  
De Ciudadanía Número  
32.653.972, Y En Contra  
De Proteccion S.A Y  
Colpensiones , Por Los  
Siguietes Conceptos: - La  
Suma De Doscientos  
Sesenta Y Nueve Millones  
Quinientos Treinta Y Siete  
Mil Cuatrocientos Ochenta  
Y Dos Pesos ( 269.537.482). Por  
Concepto De Mesadas  
Pensionales Desde  
Octubre Del 2016 Hasta El  
30 De Junio Del 2021 A

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Cargo De Colpensiones.-  
La Suma De Cinco Millones  
Seiscientos Tres Mil Ciento  
Un Pesos ( 5.603.101). Por  
Concepto De Costas De  
Primera Instancia A Cargo  
De Proteccion S.A.- La  
Suma De Un Millon  
Seiscientos Cincuenta Y  
Seis Mil Doscientos Treinta  
Y Dos Pesos ( 1.656.232).  
Por Concepto De Costas  
Del Tribunal A Cargo De  
Proteccion S.A.Cuarto: No  
Adicionar El Auto De Fecha  
02 De Julio Del 2021, Por  
Las Razones Antes  
Expuestas. Quinto:  
Decretar El Embargo Y  
Retención De Los Dineros  
De Propiedad De La  
Entidad Demandada Que  
Se Encuentren En El

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Banco De Occidente En La  
Cuenta N 219821766.  
Limítese Hasta La Suma  
De 310.000.000.Sexto:  
Reconocer Personeria A La  
Dra. Osiris Del Carmen  
Torres Dede En Los  
Términos Y Condiciones  
Del Poder A Ella Conferido.  
Septimo: Requierase A  
Proteccion S.A Para Para  
Que Aporte Al Juzgado La  
Información Detallada Yo  
Separada De Todos Los  
Valores Recibidos Con  
Motivo De La Afiliación Del  
Demandante, Esto Es  
Cotizaciones, Bonos  
Pensionales Si Se Han  
Redimido, Sumas  
Adicionales Si Se  
Aseguraron, Rendimientos  
Causados, Así Como Los

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Frutos E Intereses Y La Cuota De Cuota De Administración Retenida De Cada Uno De Los Aportes Tal Como Se Ordenó En La Sentencia.
08001310500520100067800	Ordinario	Orlando Polo Ariza	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Banco Bancolombia S.A.	27/08/2021	Auto Decide - Primero: Rechazar Por Improcedente El Recurso De Apelación Formulado Por Bancolombia S.A. Contra El Auto Del 18 De Junio De 2021 Que, Negó Por Improcedente El Desistimiento Tácito Y La Solicitud De Archivo Del Proceso Por Contumacia.
08001310500520190027600	Ordinario	Pablo German Ahlbrecht Corrales	Colpensiones - Proteccion Afp	27/08/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 18 De Junio Del 2021 Que Aprobó La Liquidación De Costas. Segundo: Concédase En El

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



				Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Judicial De Protección S.A., Contra El Auto Del 18 De Junio Del 2021 Que Aprobó La Liquidación De Costas. Tercero: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De Apelación Interpuesto, Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar Expensas Algunas, En Tanto El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520140013300	Ordinario	Paulina Cecilia Orozco Pino	Lloreda	27/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Ingrése Nuevamente Al Despacho El Presente Proceso A Fin De Estudiar La Solicitud De Terminación Elevada Por El Apoderado De Los Demandados.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520210028300	Ordinario	Pedro Jose Cabarcas Castro	Union Temporal Sistur Transurbanos, Sin Otro Demandado.	27/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Luis David Bello Ortega, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 92.230.159 Y T.P. 256.626
08001310500520210027600	Ordinario	Rafael Morales Gomez	Alcaldía Distrital De Barranquilla	27/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase El Impedimento Presentado

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Por La Juez Cuarta Laboral  
Del Circuito De  
Barranquilla, En El  
Cursante Proceso.  
Segundo: Avoquease El  
Conocimiento De La  
Presente Demanda.  
Tercero: Admitase La  
Presente Demanda  
Ordinaria Laboral De  
Primera Instancia,  
Promovida Por Rafael  
Morales Gomez Contra  
Distrito Especial, Industrial  
Y Portuario De Barranquilla  
Y La Direccion Distrital De  
Liquidaciones. Cuarto:  
Córrase Traslado De La  
Demanda A La  
Demandada, Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Que Se Contaran  
Una Vez Transcurridos Dos

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Quinto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Sexto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Septimo: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.  
Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O  
Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es  
Enviando La Respectiva  
Citación Y Aviso De  
Notificación, Citorios Que  
Deberán Contener Los  
Datos De Comunicación  
Del Juzgado, Como Correo

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Octavo: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. Noveno: Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Yuli Paulin Viloría Zambrano, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.129.495.678 Y Tp 192.556 Del C.S.J.
08001310500520190040800	Ordinario	Rafael Enrique Castillo Puerta	Electricaribe Sa E.S.P.	27/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reponer El Numeral 4 Del Auto Del 23 De Abril De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



2021, Conforme Lo  
Expuesto En Las  
Consideraciones De Esta  
Providencia. Segundo: En  
Consecuencia, Ratifíquese  
La Admisión De La  
Contestación De La  
Demanda Presentada Por  
Electricaribe S.A. E.S.P.,  
Conforme El Numeral 2 Del  
Auto Del 25 De Septiembre  
De 2020.Tercero: Admítase  
La Contestación De La  
Demandada Realizada Por  
Colpensiones.Cuarto:  
Cítese A Las Partes Para  
Que Comparezcan Con O  
Sin Sus Apoderados A La  
Audiencia Obligatoria De  
Conciliación, Decisión De  
Excepciones Previas,  
Saneamiento, Fjación Del  
Litigio Y Decreto De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Pruebas, Con La  
Posibilidad De Continuar  
Con La De Trámite Y  
Juzgamiento Conforme Los  
Artículos 77 Y 80 Del  
Cplss, Para El Día Martes  
Veintiuno (21) De  
Septiembre De Dos Mil  
Veintiuno (2021) A Las Dos  
De La Tarde (02:00  
P.M.).Quinto: Reconózcase  
Personería Para  
Representar A  
Colpensiones A Jose David  
Morales Villa, Identificado  
(A) Con Cédula De  
Ciudadanía 73.154.240 Y  
Tp 89.918, Como  
Apoderado Principal Y A  
Nereidys Elena Solano  
Arevalo Identificado (A)  
Con Cédula De Ciudadanía  
1.042.431.277 Y Tp

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



290.550, Como Apoderado Sustituto. Sexto: Requerir A Las Partes Y Sus Apoderados Para Que Dentro Del Término De Ejecutoria De Esta Providencia Alleguen Al Buzón Del Despacho Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co Los Correos Electrónicos Y Teléfonos Celulares De Las Partes Y Testigos Que Vayan A Intervenir En La Diligencia, Con El Fin De Enviarles La Citación A La Audiencia Que Se Realizará En Forma Virtual Por La Plataforma Tecnológica Teams De Microsoft. Advirtiendo Que Las Partes Y Testigos No Pueden Rendir Declaración Desde

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Un Mismo Sitio, Lugar O Recinto. Al Respecto Se Les Recuerda Seguir El Protocolo De Audiencias El Cual Pueden Descargar Desde El Enlace <a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonallcto05ba_cendoj_ramajudicial_gov_coeyjbb_zh9mngvah1sbnbncgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonallcto05ba_cendoj_ramajudicial_gov_coeyjbb_zh9mngvah1sbnbncgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a</a> . Las Partes Asumirán Las Consecuencias Del Incumplimiento De Esta Carga Procesal. Septimo: Por Secretaría Remítanse Los Oficios Y Correos Electrónicos Respectivos.
08001310500520120017800	Ordinario	Ricardo Vicente Ramirez Payares	Lloreda S.A, Extras S.A	27/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Laboral, A Favor Del Señor Ricardo Vicente Ramirez Payares Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 9.173.465, Y En Contra De Lloreda S.A Y Extra S.A, Ordenando A Las Demandadas A Solicitar Al Fondo De Pensiones Al Cual Está Afiliado El Demandante, La Liquidación Con Cálculo Actuarial, Intereses Moratorios Y Demás Emolumentos Que Se Generen De Los Aportes A Pensión De Enero Del 2010 A Julio Del 2021 Tomando Como Base El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Para Cada Anualidad. Efectuada La Liquidación Al

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Demandado Deberá  
Cancelarla Al Fondo  
Respectivo, A Satisfacción  
De Este Y A Favor Del  
Actor. Segundo: Ordenar A  
Las Demandadas A  
Reintegrar Al Demandante  
Al Cargo Que  
Desempeñaba Al Momento  
Del Despido O A Otro De  
Igual O Mayor Categoría.  
Tercero: No Decretar El  
Embargo Y Retención De  
Los Dineros De Propiedad  
De Las Empresas  
Demandadas Que Se  
Encuentren En Los  
Sigüientes Bancos De La  
Ciudad: Bogota, Bbva,  
Occidente, Davivienda,  
Popular Y Bancolombia.  
Por Las Razones Antes  
Expuestas. Cuarto: Previo

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Su Fraccionamiento  
Entreguese Al Dr. Jose  
David Manotas Cabarcas  
El Depósito Judicial Por  
Valor De 164.608.564 A  
Nombre De Ricardo  
Ramirez Payares Vs  
Lloreda Sa, Por Concepto  
De Pago De Salarios,  
Prestaciones Sociales E  
Indemnizaciones A Las  
Que Fueron Condenadas  
Las Empresas  
Demandadas. Quinto:  
Notifíquese Por Estados A  
Las Partes El Presente  
Mandamiento De Pago, En  
La Forma Prevista En El  
Artículo 108 Del Cplss Y  
306 Del Cgp, Advirtiéndole  
A La Que Disponen De Un  
Término De Cinco (5) Días  
Para Hacer El Pago Y Diez

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500520120018300	Ordinario	Robinson Guzman Marin	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla - Direccion Distrital De Liquidaciones	27/08/2021	(10) Días Para Proponer Excepciones. Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 18 De Junio Del 2021 Que Libró Mandamiento De Pago, Conforme Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo, Los Recursos De Apelación Presentados Por La Dirección Distrital De Liquidaciones Y Por El D.E.I.P. De Barranquilla Contra El Auto Del 18 De Junio Del 2021 Que Libró Mandamiento De Pago. Tercero: Por Secretaría, Remítanse Las Piezas Procesales Necesarias Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De
-------------------------	-----------	--------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Barranquilla A Fin De Que Resuelvan Los Recursos De Apelación Presentados Contra El Auto Del 18 De Junio Del 2021 Por Parte De La Dirección Distrital De Liquidaciones Y El D.E.I.P. De Barranquilla, Librando A Los Recurrentes De Tener Que Aportar Expensas Pues El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado. Cuarto: Rechazar Por Improcedentes Las Excepciones Formuladas Por La Dirección Distrital De Liquidaciones, A Excepción De La De Pago, Teniendo En Cuenta Lo Decidido En Las Motivaciones De Esta Decisión. Quinto: Córrase

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Traslado Al Ejecutante De La Excepción De Pago Formulada Por La Dirección Distrital De Liquidaciones, Por El Término De Diez (10) Días, A Fin De Que Se Pronuncie Sobre La Misma, Adjunte O Pida Las Pruebas Que Pretende Hacer Valer, Conforme Lo Dispone El Numeral 1 Art. 443 Del Cgp.Sexto: Reconózcase Personería Para Representar A La Dirección Distrital De Liquidaciones A La Dra. Carmen Beatriz Arcos Martínez Identificada Con Cédula De Ciudadanía 1.066.514.544 Y Con T.P. No. 250.410 Del C.S.J.Séptimo: Reconózcase Personería

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Para Representar Al D.E.I.P. De Barranquilla Al Dr. David Salazar Ochoa Identificado Con Cédula De Ciudadanía 1.020.736.761 Y Con T.P. No. 217.429 Del C.S.J.
08001310500520210026800	Ordinario	Rocio Del Rosario Olmos Goez	Pensiones Y Cesantias Proteccion	27/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Rocio Del Rosario Olmos Goes Contra Colpensiones Y Proteccion S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O  
Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es  
Enviando La Respectiva  
Citación Y Aviso De  
Notificación, Citorios Que  
Deberán Contener Los  
Datos De Comunicación  
Del Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin  
De Que El Destinatario

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



				Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. Séptimo: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante Andrea Michele Brodmeier Perez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.042.436.341 Y Tp 293.296 Del C.S.J.
08001310500520130001500	Ordinario	Salustiano Fontalvo Toscano	Helicopteros Nacionales De Colombia S.A.S Helicol	27/08/2021 Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla.3) Ejecutoriada  
La Sentencia Dictada Por  
Este Juzgado, Y La  
Proferida Por El Superior  
Jerárquico, Y Siendo Que  
Solo En Segunda Instancia  
Se Condenó En Costas,  
Cuyas Agencias En  
Derecho Se Tasaron En La  
Suma De 1.817.052 A  
Favor Del Demandante, Se  
Dispone Que Por  
Secretaría Se Practique La  
Liquidación De Las  
Mismas, Con Inclusión De  
Las Agencias En Derecho,  
De Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Capítulo Ii,  
Numeral 2.1 Del Acuerdo  
1887 Del 26 De Junio De  
2003, Proferido Por El

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210026400	Ordinario	Shirley Garcia Campero Y Otro	Alcaldia Distrital De Barranquilla	27/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitase El Impedimento Presentado Por La Juez Cuarta Laboral Del Circuito De Barranquilla, En El Cursante Proceso. Segundo: Avoquease El Conocimiento De La Presente Demanda. Tercero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Nancy Del Carmen Cardenas Mercado Contra Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Cuarto: Intégrese A La Señora Olga Gutierrez De Perez, Como Litisconsorte

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Necesario Por Pasiva,  
Conforme Lo Expuesto En  
Las Consideraciones De  
Esta Providencia. Quinto:  
Córrase Traslado De La  
Demanda A La  
Demandada Y A La  
Integrada, Por El Término  
De Diez (10) Días Hábiles,  
Que Se Contaran Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguiendo De La  
Comunicación Del  
Presente Auto, A Través  
De Un Mensaje De Datos A  
La Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio.  
Sexto: En Cumplimiento De  
Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, Las  
Demandadas Deberán  
Allegar Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder,  
Así Como El Expediente  
Administrativo Respectivo.  
Septimo: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Octavo: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Demandada Y A La Integrada, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es  
Enviando La Respectiva  
Citación Y Aviso De  
Notificación, Citatorios Que  
Deberán Contener Los  
Datos De Comunicación  
Del Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin  
De Que El Destinatario  
Pueda Realizar El Trámite  
De Notificación. Noveno:  
Ordenese A La Parte  
Demandante Y  
Demandada Allegar Al  
Proceso La Dirección Tanto  
Electrónica Como Física  
De La Vinculada Olga  
Gutierrez De  
Perez.Decimo:

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.
08001310500520200002500	Ordinario	Walter Rafael Barreto Villegas	Maderas La Prosperidad, Estregetia Laboral Del Caribe S.A.S	27/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, A Favor De Walter Rafael Barreto Villegas, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 73.550.461, Y En Contra De Alexander Anibal Torregroza De La Hoz Con Nit 72.184.204-7, Propietario Del Establecimiento De Comercio Maderas La Prosperidad Y En Forma Solidaria En Contra De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Estrategia Laboral Del  
Caribe S.A.S. Con Nit.  
900.445.157-2 Por La  
Suma De Sesenta Y Un  
Millones Trescientos  
Cuarenta Y Siete Mil  
Ochocientos Cuarenta Y  
Cuatro Pesos (61.347.844),  
Discriminado De La  
Siguiete Forma:- La Suma  
De Cuarenta Y Tres  
Millones Trescientos Mil  
Pesos (43.300.000) Por  
Concepto De Salarios  
Dejados De Cancelar, Sin  
Perjuicio De Las Sumas  
Que Se Sigán Causando  
Hasta El Reintegro  
Efectivo.- La Suma De Tres  
Millones Seiscientos Ocho  
Mil Trescientos Treinta Y  
Tres Pesos (3.608.333) Por  
Concepto De Cesantías

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Dejadas De Cancelar, Sin Perjuicio De Las Sumas Que Se Sigam Causando Hasta El Reintegro Efectivo.- La Suma De Cuatrocientos Veintisiete Mil Seiscientos Un Pesos (427.601) Por Concepto De Intereses Sobre Las Cesantías Dejados De Cancelar, Sin Perjuicio De Las Sumas Que Se Sigam Causando Hasta El Reintegro Efectivo.- La Suma De Tres Millones Seiscientos Ocho Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos (3.608.333) Por Concepto De Primas De Servicios Dejadas De Cancelar, Sin Perjuicio De Las Sumas Que Se Sigam Causando Hasta El

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Reintegro Efectivo.- La Suma De Un Millon Ochocientos Cuatro Mil Ciento Sesenta Y Siete Pesos (1.804.167) Por Concepto De Vacaciones Dejadas De Cancelar, Sin Perjuicio De Las Sumas Que Se Sigam Causando Hasta El Reintegro Efectivo.- La Suma De Seis Millones De Pesos (6.000.000) Por Concepto De Sanción De 180 Días Del Art. 26 De La Ley 361 De 1997.- La Suma De Dos Millones Quinientos Noventa Y Nueva Mil Cuatrocientos Diez Pesos (2.599.410) Por Concepto De Costas. Segundo: Como Obligación De Hacer, Ordenar Que

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Alexander Anibal  
Torregroza De La Hoz,  
Propietario Del  
Establecimiento De  
Comercio Maderas La  
Prosperidad, Así Como  
Estrategia Laboral Del  
Caribe S.A.S., En Forma  
Solidaria, Reconozcan Y  
Paguen A Los Fondos Y  
Administradoras  
Respectivas Los Aportes A  
La Seguridad Social En  
Salud, Pensión Y Riesgos  
Profesionales Y Que Han  
Sido Dejados De Canelar  
En Favor Del Demandante,  
Sin Perjuicio De Las  
Sumas Que Se Sigán  
Causando Hasta El  
Reintegro Efectivo.  
Tercero: Decretar El  
Embargo Y Retención De

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Los Dineros Que Por  
Cualquier Concepto  
Posean Los Ejecutados,  
Alexander Anibal  
Torregroza De La Hoz Y  
Estrategia Laboral Del  
Caribe S.A.S, En Los  
Siguietes Banco: Banco  
Av-Villas, Banco De  
Bogotá, Banco Popular,  
Banco De Occidente,  
Banco Davivienda, Banco  
Bancolombia, Banco  
Colpatria, Banco Colmena,  
Banco Agrario De  
Colombia, Banco  
Finandina, Banco  
Pichincha, Serfinansa,  
Citybank, Corbanca, Banco  
Bbva, Banco Heml, Banco  
Finandina, Bancoomeva,  
Bancamia Y Banco Gnb  
Surameris. La Medida

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Cautelar Se Limitará Hasta Por 80.000.000.Cuarto: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndoles A Los Ejecutados Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520210000900	Ordinario	Yeimi Alberto Giraldo Vides	Eps Suramericana S.A	27/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Admítase La Contestación De La Demanda Por Parte De Las Vinculadas Como Litisconsorte Necesario Prosegur Vigilancia Y Seguridad Privada Ltda Y Su Oportuno Servicio Limitada - S.O.S. En

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Calidad De Miembros De  
La Union Temporal  
Seguridad Integral  
2016.Segundo: Apruébese  
El Contrato De Transacción  
Suscrito Entre La Señora  
Yeimy Alberto Girado Vides  
Y La Demandada E.P.S. Y  
Medicina Prepagada  
Suramericana.  
S.A.Tercero: En  
Consecuencia, Termínese  
El Presente Proceso Con  
Respecto A La Demandada  
E.P.S. Y Medicina  
Prepagada Suramericana.  
S.A., Y Continúese El  
Proceso Contra Las Demás  
Demandadas Y Vinculadas,  
Conforme Lo Expuesto En  
Las Consideraciones De  
Esta Providencia. Cuarto:  
Cítese A Las Partes Para

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Que Comparezcan Con O Sin Sus Apoderados A La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fjación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Con La Posibilidad De Continuar Con La De Trámite Y Juzgamiento Conforme Los Artículos 77 Y 80 Del Cplss, Para El Día Miercoles Quince (15) De Septiembre De Dos Mil Veintiuno (2021) A Lasochos Y Treinta De La Mañana (08:30 A.M.)..Quinto: Reconózcase Personería Para Representar A Prosegur Vigilancia Y Seguridad Privada Ltda Y Su Oportuno Servicio

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Limitada - S.O.S. En  
Calidad De Miembros De  
La Union Temporal  
Seguridad Integral 2016, A  
Fredy Giovanni Piñeros  
García, Identificado (A) Con  
Cédula De Ciudadanía  
79.789.341 Y Tp  
129.907.Sexto: Requerir A  
Las Partes Y Sus  
Apoderados Para Que  
Dentro Del Término De  
Ejecutoria De Esta  
Providencia Alleguen Al  
Buzón Del Despacho  
Lcto05bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Co Los Correos  
Electrónicos Y Teléfonos  
Celulares De Las Partes Y  
Testigos Que Vayan A  
Intervenir En La Diligencia,  
Con El Fin De Enviarles La  
Citación A La Audiencia

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Que Se Realizará En  
Forma Virtual Por La  
Plataforma Tecnológica  
Teams De Microsoft.  
Advirtiendo Que Las Partes  
Y Testigos No Pueden  
Rendir Declaración Desde  
Un Mismo Sitio, Lugar O  
Recinto. Al Respecto Se  
Les Recuerda Seguir El  
Protocolo De Audiencias El  
Cual Pueden Descargar  
Desde El Enlace  
[https://etbcsj-  
My.Sharepoint.Com:B:Gper  
sonallcto05ba\\_Cendoj\\_Ra  
majudicial\\_Gov\\_Coeyjbb\\_Z  
h9mngvah1sbnbnccgbprgok  
dbprq8ebipckt710aefwh68a.](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gper/sonallcto05ba_Cendoj_Ramajudicial_Gov_Coeyjbb_Zh9mngvah1sbnbnccgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a)  
Las Partes Asumirán Las  
Consecuencias Del  
Incumplimiento De Esta  
Carga Procesal. Septimo:

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Por Secretaría Remítanse  
Los Oficios Y Correos  
Electrónicos Respectivos.

Número de Registros: 51

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

bf51ce18-e9cf-42f8-bc83-d6c17f21a360